



Revisión y Actualización de los PATR (Planes de Acción para la Transformación Regional) 2024



TERRITORIOS
DE VIDA



El Gobierno de Cambio a través de la Agencia de Renovación del Territorio coordina la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en los 170 municipios y 16 subregiones PDET.

Aquí te contamos cómo será el proceso para que juntos construyamos territorios de vida y paz.

LA PAZ ES EL CAMINO **DONDE TRANSITA LA VIDA**

¿Qué son los PDET y los PATR?

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) establecidos en el punto 1.2 del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP tienen como objetivo lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad. Los PDET tienen una vigencia de 10 años.

170 municipios y 16 subregiones, fueron priorizados bajo los siguientes criterios de focalización PDET.



Mayores niveles de pobreza



Mayor afectación del conflicto armado



Presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas



Debilidad de la institucionalidad

Los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) son instrumentos de planificación y gestión, para cumplir con los objetivos de los PDET, elaborados de manera participativa incluyendo todos los niveles del ordenamiento territorial, concertados con las autoridades locales y las comunidades.

Los PATR deben revisarse y actualizarse cada 5 años.

¿Cuáles son los objetivos específicos del PDET?



El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales.



Protección de la riqueza pluriétnica y multicultural



Desarrollo de la economía campesina y otras formas de economía propia, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales.



Convertir al campo en escenario de reconciliación.



Reconocimiento y promoción de las organizaciones comunitarias.



Desarrollo e integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto.

¿Cómo se financian los PDET?



Sistema General de Participación (SGP): Son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, entre otras.



Sistema General de Regalías (SGR) es el sistema que administra los recursos generados por la explotación de recursos naturales no renovables. Estos fondos se utilizan para financiar proyectos de desarrollo regional y local.



Recursos propios de las entidades territoriales: Recursos de departamentos y municipios que se destinen a financiar proyectos PDET.



Presupuesto General de la Nación (PGN): Recursos de la nación destinados al cumplimiento del acuerdo de paz en general y específicamente a la implementación de los PDET.



Asignación de regalías para la paz: Recursos de Sistema nacional de regalías destinados a financiar proyectos de movilicen iniciativas contempladas en los PATR.



Obras por Impuestos es un mecanismo mediante el cual las empresas públicas, privadas o mixtas pueden pagar parte de sus impuestos ejecutando proyectos en los municipios **PDET (Programa con Enfoque Territorial)** y **ZOMAC (Las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado)**



Cooperación internacional financia los PDET mediante la solicitud y aprobación de fondos para proyectos específicos que aborden las necesidades prioritarias de estos territorios.



¿Por qué revisar y actualizar los PATR?

Según el Decreto Ley 893 de 2017, por medio del cual se crean los PDET, la revisión y actualización de estos PATR debe hacerse a los cinco años de su formulación. Por esta razón la ART, en cumplimiento de su misionalidad coordina el proceso de revisión y actualización del contenido y la ruta de implementación de los PATR. Esta actualización se hará en el contexto de construcción de los planes de desarrollo territoriales del periodo 2024-2027 y se realizará de la mano con las comunidades, las autoridades étnicas, los nuevos mandatarios municipales y departamentales, y de diferentes actores nacionales, regionales e internacionales vinculados a la implementación del Acuerdo de Paz.

¿Cuál es el objetivo de actualizar y revisar los PATR?

Revisar y actualizar el contenido y la ruta de implementación de los Los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) para cumplir con la finalidad, los objetivos y enfoques establecidos en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), mediante un esfuerzo articulado de los diferentes niveles del gobierno, la comunidad, el sector privado, la academia y el apoyo de la cooperación internacional.



Resultado esperado

PATR revisados, actualizados y con ruta de implementación adoptada para cumplir con la finalidad y los objetivos de los PDET, en el marco del actual contexto internacional y nacional, con sus especificidades territoriales.

Este resultado se alcanzará con base en:



Articular la revisión de los PATR con la construcción de los planes de desarrollo territoriales 2024-2027, en especial con sus capítulos de "Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz".



La adopción de acciones y proyectos integradores para la transformación regional.



La cualificación, clasificación y caracterización de las iniciativas de los PATR, priorizando las identificadas como estratégicas.



Definición de la ruta para su implementación: tiempos, responsables, recursos, mecanismos de articulación.



Crterios que guiarán el proceso



Momentos del Proceso para la Revisión y Actualización de los PATR



DISEÑO

Fase de la Construcción metodológica y alistamiento operativo 2023 - 2024

Diseño y definición de lineamientos metodológicos y conceptuales en articulación con comunidades, gobiernos territoriales, academia, sector privado, cooperación internacional, Gobierno Nacional, de acuerdo con el **Decreto Ley 893 de 2017**.



MOMENTO 1

Punto de partida

**170 ESPACIOS MUNICIPALES
16 ESPACIOS SUBREGIONALES**

“Punto de partida” cuyo objetivo central, en el contexto de un balance general en cuanto al avance los PDET, es evaluar la implementación de las iniciativas aprobadas por las comunidades en el momento de la formulación de los PATR, priorizarlas de acuerdo a su impacto estratégico territorial y clasificarlas de acuerdo a las competencias de los distintos niveles de Gobierno.



MOMENTO 2

La re-visión

**ESPACIOS MUNICIPALES Y
SUBREGIONALES**

“La Re-Visión”, el cual tiene como objetivo principal, en el marco de la actualización de la visión de los PATR, construir participativamente el capítulo de programas y proyectos del PATR desde los enfoques diferenciales.



MOMENTO 3

Transformando Territorios

**170 ESPACIOS MUNICIPALES
16 ESPACIOS SUBREGIONALES**

“Transformando Territorios”, se plantea como objetivo prioritario, definir la ruta de implementación, el esquema de seguimiento y control social, y la protocolización del **PATR revisado y actualizado**.

En los tres momentos, los pueblos y comunidades étnicas contarán siempre con espacios autónomos previos a los espacios interculturales contemplados en la metodología para llegar a consensos de carácter local y regional.



¿Quiénes participan?

ESPACIO MUNICIPAL

- Mesas municipales comunitarias (Grupos Motor, Consejos Municipales de Juventud, mesa de víctimas, mesa de mujeres y género, firmantes del acuerdo y otras organizaciones sociales y comunitarias)
- Representantes legales de resguardos y consejos, y gobernadores de cabildos
- Representantes de organizaciones étnicas de segundo nivel
- Alcaldías
- ASOJUNTAS
- Representantes de organizaciones cocaleras
- Consejo municipal de planeación
- Comisión Municipal de Planeación Participativa
- Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento
- Concejo Municipal
- Consejos Municipales de Paz
- Consejos territoriales para la RRI
- Asociaciones productivas y representantes del sector privado
- Iglesias
- Organizaciones Campesinas
- Organismos de seguimiento y acompañamiento AFP
- Organismos de control
- Cooperantes internacionales.
- Consejos Municipales de Desarrollo Rural - CMDR.
- Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario -- CONSEA

ESPACIO SUBREGIONAL

- MEC
- Secretaría técnica mesas comunitarias
- Mesa directiva asambleas
- Alcaldías Municipales.
- Consejos territoriales de planeación (en pleno)
- Gobernaciones
- Mesas departamentales de víctimas y género
- Consejos de Asesores Territoriales
- CAR
- Academia
- Sector empresarial
- Consejo Departamentales de Paz
- Entidades del Orden Nacional
- Organizaciones Campesinas
- Organismos de seguimiento y acompañamiento AFP
- Organismos de control
- Cooperantes internacionales



Glosario

ART: Agencia de Renovación del Territorio

PDET: Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial

PATR: Planes de Acción para la Transformación Regional

MEC: Mecanismo Especial de Consulta

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

DNP: Departamento Nacional de Planeación

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

PMI: Plan Marco de Implementación

PISDA: Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo

PIRC: Plan Integral de Reparación Colectiva

PMTR: Pactos Municipales para la Transformación Regional

PGN: Presupuesto General de la Nación

SGR: Sistema General de Regalías

SGP: El Sistema General de Participaciones

PNS: Planes Nacionales Sectoriales

RIA: Ruta de Implementación Activa

RRI: Reforma Rural Integral

SIVJRNRR: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

OCAD-PAZ: Órgano Colegiado de Administración y Decisión

UARIV: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UBPD: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

ZRC: Zonas de Reserva Campesina

PCTR: Pactos Comunitarios para la Transformación Regional

